

BOLETA—COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas.	Por cada 100 Ptas.	COTIZACION DE HOY
FECHAS	O/O		O/O	FECHAS	O/O	FECHAS				
21-6-917	73,70	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	73,60	21-6-917	456,50	Banco de España	500			
21-6-917	73,60	" G, de 25.000 "	73,85 y 80	18-6-917	287,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
21-6-917	73,50	" D, de 12.500 "	73,70, 74,00, 73,95 y 74,00	13-6-917	210,00	Banco Hipotecario de España	600	45		
21-6-917	73,45	" E, de 5.000 "	75,30	22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250			
21-6-917	75,50	" A, de 200 "	75,40, 45, 40 y 35	21-6-917	140,00	Banco Hispano-Americano	500	60		
21-6-917	75,50	" H, de 200 "	75,25 y 75,00	21-6-917	87,00	Banco Español de Crédito	250			
21-6-917	75,50	" G, de 100 "	75,25 y 75,00	16-6-917	267,00	Unión Española de Explosivos	100			257,00
21-6-917	75,50	En diferentes series			73,00	Sociedad Gral. Ansa (Preferentes)	500			
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Matemático)		21-6-917	26,5	Carera Española (Ordinaria)	500			26,50
21-6-917	80,80	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	80,80	11-5-917	334,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
21-6-917	80,80	" H, de 12.000 "	80,80	23-10-910	55,50	La Papelera Española	500			
21-6-917	82,50	" D, de 0.000 "	82,50	20-6-917	95,50	Unión Alcohólica Española	500			95,50
21-6-917	82,50	" C, de 4.000 "	82,50	9-6-917	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
21-6-917	82,50	" B, de 2.000 "	82,50		330,00	Melodía de Madrid	500			
21-6-917	82,50	" A, de 1.000 "	82,70		320,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475			324 pts. ac.
21-6-917	83,75	" E, de 200 "		21-6-917	232,00	Idem Norte de España	475			815 pts. ac.
21-6-917	83,75	" G, de 100 "				R. Español del Río de la Plata				230
21-6-917	82,90	En diferentes series								
		4 POR 100 AMORTIZABLE			95,10	Obligaciones		Interés anual Por 100:		
13-6-917	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-6-917	164,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		95,10
13-6-917	84,50	" D, de 12.500 "		16-6-917	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5		
21-6-917	83,50	" C, de 5.000 "		1-6-917	44,00	Sociedad Gral. Ansa (Espana)	500	4		
20-6-917	83,50	" B, de 2.500 "		12-6-917	80,10	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
20-6-917	83,50	" A, de 1.000 "		16-6-917	100,25	Melodía de Madrid	500			
20-6-917	84,00	En diferentes series		16-6-917	100,25	F. O. M. Z. A., Valla	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-5-917	89,75	Idem a Ariza	500	4		
21-6-917	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,80 y 75	9-6-917	84,50	" "	500	4		
21-6-917	90,70	" H, de 25.000 "	90,90, 85 y 70	18-6-917	64,25	" "	500	4		
21-6-917	91,00	" D, de 12.500 "	91,25	21-6-917	60,0	Idem Norte de España	500	3		
21-6-917	91,30	" C, de 5.000 "	91,30	14-6-917	59,60	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500	3		
21-6-917	91,30	" B, de 2.500 "	91,50	29-5-917	59,60	Cédulas para Idem de Id. en el extranjero	500	3		68,60
21-6-917	92,00	" A, de 1.000 "	91,75 y 50	29-6-917	59,60		500	3		
11-6-917	91,60	En diferentes series						3		
		OBLIGACIONES DEL TRAZO		20-6-917	73,00	Obligaciones				
21-6-917	103,20	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100	103,40 y 30	21-6-917	92,00	Idem por resultas	500			
20-6-917	103,20	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100		16-6-917	94,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500			
		" A, de 500 " al 4,75 por 100		30-6-917	95,00	Cédulas para Idem de Id. en el extranjero	500			
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100	103,40, 35, 30, 40 y 35							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	407,500
Idem fin corriente	190,400
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	
5 por 100 amortizable	413,000
Acciones del Banco de España	
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Azucareras.—Preferentes	
Idem ordinarias	3,000
Cédulas del Banco Hipotecario	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque	475 000
Cambio medio	73,30
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	22 000
Cambio medio	20,136
Cto	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Cuenta de Madrid.—Núm. 174

23 Junio 1917

Anexo Núm. I.—Pág. 783

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Junio de 1917.

En Andalucía y el mar Ibérico se encuentra un área de presiones débiles relativas (766 mm.), y otra debe de hallarse en el Golfo de Vizcaya ó en el Canal de la Mancha, de cuya importancia no se puede juzgar por la carencia de datos.

Aún se registraron durante las últimas veinticuatro horas algunas tormentas

aisladas, y hoy persiste el cielo con muchas nubes en Cantabria y Galicia.

La temperatura máxima de ayer fué de 33 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Burgos, Soria, Salamanca y Avila.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 22 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	709 4	18,6	57	WNW...	2= Muy fofo...	»	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,7
4	709 9	10,0	75	Calma...	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 9,6
8	709 5	14,9	60	WNW...	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,3
12	708 6	22,2	42	S.....	2= Muy fofo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 7,8
16	707 1	23,7	35	W.....	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706 9	18,2	47	W.....	1= Idem.....	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 119

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, con cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean necesarias, entre la oficina del Ramo, de Fuenterrabía y la estación férrea de Irún (3,481 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de San Sebastián, Irún y Fuenterrabía, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San Sebastián, el día 19 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Junio de 1917.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—569

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre la oficina del Ramo, de Teruel y la de Albarracín (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.299 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel y Albarracín, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Junio de 1917.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición

acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—570

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

##### MEJORAS AGRARIAS

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 8 del mes actual, publicada en la GACETA del 19, para subastar por el tipo de doscientas veintidós mil trescientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos (221.396,85) á que asciende el presupuesto de contrata, la construcción de cuarenta y cinco casas (45) para colonos en la Colonia agrícola de Carracedelo (León), y de conformidad con lo que dispone la Real orden de 4 de Mayo de 1909, publicada en la GACETA del 6, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en esta Corte el día 17 de Julio próximo, á las doce de la mañana, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior (Casa de la Moneda), ante la Comisión que designe el Excmo. señor Presidente de la misma, con sujeción estricta al pliego de condiciones generales y económicas aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1909, y publicado en la GACETA del 25 de dicho mes y año.

2.ª Desde el día en que aparezca este anuncio en la GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia de León, se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior

(Casa de la Moneda), durante los días hábiles, y en las horas de oficina, el presupuesto, planos y pliegos de condiciones á que ha de ajustarse la concesión.

3.<sup>a</sup> Desde la publicación de este anuncio hasta el día 17 de Julio próximo, á las doce de la mañana, serán admitidas en la Secretaría de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior las proposiciones que se presenten, en pliegos cerrados, redactadas en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, acompañadas de la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa céntimos (6.641,90) á que asciende el 3 por 100 del presupuesto total de contrata.

4.<sup>a</sup> A dicha hora de las doce de la mañana del día 17 de Julio próximo se procederá á la apertura de los pliegos, con arreglo á la ley de Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911, y artículos 11 y siguientes de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, siendo desechadas todas las proposiciones en las que se exprese un precio mayor del consignado en el presupuesto; y

5.<sup>a</sup> Una vez aprobado definitivamente el remate, se notificará al interesado para que proceda al otorgamiento de la escritura en los términos marcados en los pliegos de condiciones, remitiendo al Ministerio de Fomento una copia autorizada de la misma, y otra simple á la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.

Madrid, 20 de Junio de 1917.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de construcción de cuarenta y cinco (45) casas para colonos en la Colonia de Carracedo (León), se comprometo á su construcción con arreglo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 8 del actual mes, publicada en la GACETA del 19, para subastar por el tipo de ochenta y nueve mil ochocientas doce pesetas con dieciséis céntimos (89.812,16), á que asciende el presupuesto de contrata, la construcción de los edificios comunales siguientes: casa central, dos almacenes, pabellón de maquinaria y boyerizas y cocheras, en la Colonia agrícola de Carracedo, en término de Carracedo (León), y de conformidad con lo que dispone la Real orden de 4 de Mayo de 1909, publicada en la GACETA del 6, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en esta Corte, el día 18 de Julio próximo, á las doce de la mañana, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior (Casa de la Moneda), ante la Comisión que designe el Excmo. señor Presidente de la misma, con sujeción estricta al pliego de condiciones generales y económicas, aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1909, publicada en la GACETA del 25 de dichos mes y año.

2.<sup>a</sup> Desde el día en que aparezca este anuncio en la GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia de León, se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior (Casa de la Moneda), durante los días hábiles y en las horas de oficina, el presupuesto, planos y pliegos de condiciones á que ha de ajustarse la concesión.

3.<sup>a</sup> Desde la publicación de este anuncio hasta el día 18 de Julio próximo, á las doce de la mañana, serán admitidas en la Secretaría de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, las proposiciones que se presenten, en pliegos cerrados, redactadas en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, acompañadas de la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (2.694,36), á que asciende el 3 por 100 del presupuesto total de contrata.

4.<sup>a</sup> A dicha hora de las doce de la mañana del día 18 de Julio próximo, se procederá á la apertura de los pliegos, con arreglo á la ley de Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911 y artículos 11 y siguientes de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, siendo desechadas todas las proposiciones en las que se exprese un precio mayor del consignado en el presupuesto; y

5.<sup>a</sup> Una vez aprobado definitivamente el remate, se notificará al interesado para que proceda al otorgamiento de la escritura en los términos marcados en los pliegos de condiciones, remitiendo al Ministerio de Fomento una copia autorizada de la misma, y otra simple á la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.

Madrid, 20 de Junio de 1917.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de construcción de los edificios comunales siguientes: Casa central, dos almacenes, pabellón de maquinaria y boyerizas y cocheras, en la Colonia de Carracedo (León), se comprometo á su construcción, con arreglo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 8 del mes actual, publicada en la GACETA del 19, para subastar, por el tipo de doscientas cuarenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas con quince céntimos (242.284,15) á que asciende el presupuesto total de contrata, la construcción de treinta casas (30) para colonos, y cinco edificios comunales (5) en la Colonia agrícola que se está estableciendo en la dehesa denominada Cautina, de Jerez de la Frontera (Cádiz), y de conformidad con lo que dispone la Real orden de 4 de Mayo de 1909, publicada en la GACETA del 6, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en esta Corte el día 16 de Julio próximo, á las

doce de la mañana, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior (Casa de la Moneda), ante la Comisión que designe el Excmo. señor Presidente de la misma, con sujeción estricta al pliego de condiciones generales y económicas aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1909 y publicado en la GACETA del 25 de dichos mes y año.

2.<sup>a</sup> Desde el día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior (Casa de la Moneda), y en las que tiene establecidas en Jerez de la Frontera (San Dionisio, 1), durante los días hábiles, y en las horas de oficina, el presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas á que ha de ajustarse la concesión.

3.<sup>a</sup> Desde la publicación de este anuncio hasta el día 16 de Julio próximo, á las doce de la mañana, serán admitidas en la Secretaría de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, las proposiciones que se presenten en pliego cerrado, redactadas en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que á continuación se inserta, acompañadas de la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (7.268,52) á que asciende el 3 por 100 del presupuesto total de contrata.

4.<sup>a</sup> A dicha hora de las doce de la mañana del día 16 de Julio próximo, se procederá á la apertura de los pliegos con sujeción á la ley de Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911 y artículos 11 y siguientes de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y desechándose todas las proposiciones en las que se exprese un precio mayor del consignado en el presupuesto; y

5.<sup>a</sup> Una vez aprobado definitivamente el remate, se notificará al interesado para que proceda al otorgamiento de la escritura en los términos marcados en los pliegos de condiciones, remitiendo al Ministerio de Fomento una copia autorizada de la misma y otra simple á la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.

Madrid, 20 de Junio de 1917.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de la contrata de construcción de treinta casas (30) para colonos y cinco edificios comunales (5) en la Colonia que se está estableciendo en la dehesa denominada Cautina, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se comprometo á su construcción con arreglo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pú-

blica subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Puebla Tornesa á Albocácer, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.358,97 pesetas, y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle González Chermá, número 109, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Valencia, Tarragona y Teruel, desde el día de la fecha hasta el 5 del referido Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Puebla Tornesa á Albocácer, en la provincia de Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Puebla Tornesa á Albocácer», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 74 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Castellón, 14 de Junio de 1917.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de

las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—563

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Vinaroz á la Venta Nueva, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.000 pesetas 83 céntimos, y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Chorma, número 109, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Valencia, Tarragona y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 5 de dicho mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población, y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Vinaroz á la Venta Nueva, en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Vinaroz á la Venta Nueva», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 141 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Castellón, 14 de Junio de 1917.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—564

#### Comisión Provincial de Orense.

En la GACETA del día 30 de Mayo último se insertan las condiciones bajo las cuales esta Diputación Provincial anuncia la subasta del arriendo del contingente provincial. Señalado para la subasta el día 7 de Julio próximo, á las once, se rectifica la condición segunda en el sentido de que el contrato empezará á regir el día 1.º de Agosto del corriente año, continuando en todo lo demás subsistiendo dicha condición tal como aparece en el anuncio.

Orense, 2 de Junio de 1917.—El Vicepresidente de la Comisión, Emilio Moreno.

S—431

#### Junta diocesana de Construcción y Reparación de Templos de la Diócesis de Orihuela.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 16 de Mayo último y 19 del mes actual, se ha señalado el día 12 del próximo mes de Julio, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Pedro Apóstol, de Granja de Rocamora, en esta diócesis de Orihuela, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de Abril de 1915, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 500 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á las disposiciones vigentes.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredita haber verificado el depósito, del modo que previene dicho decreto.

Orihuela, 20 de Junio de 1917.—El Presidente de la Junta, Ramón, Obispo de Orihuela.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese

determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—572

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad Literaria de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Sevilla, 1.º de Junio de 1917.—El Rector, J. Conde. P—3793

### Junta de Obras del Puerto de Valencia.

La Junta de Obras del Puerto de Valencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 16 del Reglamento general por que se rige, abre un concurso para proveer la plaza de Secretario contador de la misma, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas, sujeto al descuento legal correspondiente, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º Ser español y estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

2.º Tener más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco.

3.º Poseer el título de Abogado ó el de Perito mercantil, dándose la preferencia al que tenga ambos títulos.

4.º Entre los que sólo posean el título de Abogado serán preferidos:

A) Los que estén en ejercicio de la profesión;

B) Los que demuestren por el desempeño de algún cargo oficial ó publicación de algún trabajo anterior al anuncio de la presente convocatoria, sus conocimientos en Contabilidad;

C) Los que sean ó hayan sido Catedráticos de Derecho Administrativo en alguna Universidad.

5.º Para los que sólo posean el título de Perito mercantil:

A) Los que por el desempeño de algún cargo oficial ó publicación de algún trabajo anterior á la presente convocatoria, demuestren sus conocimientos en Derecho Administrativo ó tengan publicada una obra de Contabilidades Oficiales del Estado, Provincia y Municipio;

B) Los que sean ó hayan sido Catedráticos de Administración Económica ó Contabilidades Oficiales, en Escuelas Profesionales de Comercio.

6.º Dentro de las condiciones arriba indicadas, serán preferidos aquellos que desempeñen cargos de categoría de Jefes de Sección en Juntas de Obras de Puertos.

7.º En el caso de no presentarse ningún concursante con las circunstancias que establecen las condiciones anteriores, será título suficiente el de haber desempeñado, sin nota desfavorable, un destino de la categoría de Abogado ó Perito mercantil, en las oficinas de Contabilidad del Estado, Provincia ó Municipio.

8.º Las instancias y documentos que las acompañen, deberán presentarse en la Secretaría de la Junta durante el plazo de veinte días hábiles, en Valencia, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y á las horas de oficina de la Junta, siendo para el último día hasta la seis de la tarde.

Valencia, 15 de Junio de 1917.—El Presidente, Vicente Puchol.—El Secretario-Contador accidental, Jesús Jofre. P—3799

### Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación el día 5 del actual para ver y fallar el expediente instruido con motivo de la aprehensión de tres barricas con 200 litros de aguardiente, verificada en la estación del ferrocarril de esta capital, preceiente de la de los Peares, facturadas como vino por I. Pazo, de ignorado paradero, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

«Declarar el hecho falta de defraudación y responsable de la misma como autor á I. Pazo ó imponerle la multa de 180 pesetas.»

Y se publica en este periódico oficial por ser desconocida la persona dueña de las barricas de referencia.

Lugo, 8 de Mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda, Ramón Martínez. P—2242

### Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.

Habiéndose dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas la pérdida de la fianza de 127 pesetas, constituida en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en 14 de Octubre de 1911, bajo los números 16 de entrada y 1.082 de registro, por D. José Alacid Piqueras, para garantizar el contrato de acopios para la conservación durante el año 1913, de la carretera de Herrera del Duque á la de Navahermosa á la de Logrosal, y dispuesto

por la Dirección General del Tesoro público el ingreso en Arcas del Tesoro del importe de la referida fianza, sin que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse el del imponente la carta de pago que se expidió á su favor, se ha procedido no obstante á verificar la devolución del indicado depósito, ingresando su importe en el Tesoro por medio de la certificación de que trata el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, y cancelada dicha devolución en la correspondiente factura de constitución, y en el talón matriz de la carta de pago, queda ésta por consigniente sin valor ni efecto alguno en lo sucesivo, anunciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el citado artículo.

Badajoz, 25 de Mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda. P—2855

### Intervención de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

Habiéndose extraviado por esta Intervención un resguardo talonario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en 2 de Julio de 1911, con los números 1.301 de entrada y 1.176 de registro, correspondiente al constituido por el hoy finado D. José Belaustegui, vecino de Arbaicegin, en esta provincia, para responder de la suerte que pudiera corresponderle á su hijo José Belaustegui Bilbao, importante 2.000 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Intervención de Hacienda, toda vez que no se entregará el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando el referido resguardo sin ningún valor, ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Bilbao, 9 de Mayo de 1917.—El Interventor de Hacienda, Gaspar Baleriola. P—2199

### Administración especial de Rentas Arrecaudadas de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Andrés Bueno y D. Juan Sáez, se les hace saber por esta Cédula que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de Contrabando y Defraudación, la Junta administrativa el día 24 de Abril último ha acordado, en los expedientes que se les instruyen por la aprehensión de encendedores sin las marcas legales, que el del Sr. Bueno, expediente número 184, pase con todo lo actuado al Juzgado correspondiente, y, en el del señor Sáez, expediente número 213, se imponga al mismo la multa de 45 pesetas, la cual deberá hacer efectiva en esta Administración en el plazo de tercer día, en el correspondiente papel de pagos al Estado.

Lo que se notifica á los referidos interesados, advirtiéndoles, en cuanto al primero, que puede entablar recurso de alzada ante el Excmo. señor Director general del Timbre, dentro del término de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA; y en cuanto al segundo, que el fallo es firme y contra él no existe recurso alguno administrativo.

Madrid, 19 de Junio de 1917.—El Administrador especial, Eufrasio Belda. P—3788

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Atarfe.**

D. Pedro Fernández Valverde, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para las operaciones de quintas.

Hago saber: Que habiendo alegado en el acto de la revisión de excepciones Marcelina Ramírez Castellanos, madre del mozo número 15 del sorteo de este pueblo y Reemplazo de 1915, Rafael Casado Ramírez, la continuación de ausencia, en ignorado paradero, por más de doce años de su otro hijo Joaquín Casado Ramírez, previos los informes de los señores Cura párroco y Juez municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 18 del actual, por unanimidad, acordó declarar existe motivo suficiente para suponer continúa la ausencia, en ignorado paradero, del referido individuo.

Lo que se hace público á los fines del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, rogando á cuantos tengan noticia de la existencia y paradero del mencionado Joaquín Casado Ramírez, de las señas personales que al final se insertan, lo participen á esta Alcaldía con la mayor suma de datos posible.

Señas de Joaquín Casado Ramírez, hijo de Salvador y Marcelina.  
Edad cuarenta y tres años, estatura baja, pelo negro, ojos negros, barba poblada, cara redonda, nariz achatada, boca regular, color moreno.

Atarfe, 29 de Marzo de 1917.—El Alcalde, P. Fernández Valverde. M—2239

**Alcaldía Constitucional de Atarfe.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ignacio Arruebarrena Aranzastu, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ignacio, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ignacio Arruebarrena es hijo de Miguel Antonio y de María Josefa, cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire regular.

Atarfe, 27 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Antonio Tiberio. M—2238

**Alcaldía Constitucional de Bilbao.**

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la provisión de las plazas de Maestros con destino á las Escuelas municipales de la Ribera de Indauchu, que á continuación se expresan:

Cuatro de Maestras-Directoras y una de Maestro-Director, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y 4.000 pesetas, cuan-

do lleven quince años de buenos servicios.

Dieciséis Maestras y 12 Maestros de Sección, con el haber de 2.500 pesetas anuales, como entrada, 2.500 á los diez años y 2.750 pesetas á los veinte años de buenos servicios.

Todas estas plazas se proveerán mediante oposición libre, con arreglo á los programas ó cuestionarios y á las instrucciones que se facilitarán, desde esta fecha, á los aspirantes en el Negociado de Instrucción Pública de la Secretaría de Su Excelencia, todos los días laborables en las horas de oficinas de nuevo de la mañana á dos de la tarde.

Para opositar á las plazas de dirección se requiere ser español, mayor de veinticinco años y menor de cuarenta y cinco; y para la de Maestras y Maestros de Sección, la misma circunstancia de nacionalidad, estar comprendido entre la edad de veinte á cuarenta y cinco años, y, en ambos casos, no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Las solicitudes, reintegradas con el timbre provincial de la clase undécima y dirigidas á esta Alcaldía, se admitirán hasta las doce del día 26 del actual, y deberán venir acompañadas del título de Maestro Nacional de Primera enseñanza, ó el certificado de aprobación de los ejercicios de reválida para la concesión del mismo, á reserva de presentar ésto ó la certificación de haber abonado sus derechos al tomar posesión de las plazas obtenidas, de la certificación de nacimiento y otra de buena conducta.

Bilbao, 11 de Mayo de 1917.—El Alcalde Presidente, Murio de Arana.

M—2243

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía francesa «Du Phénix»**

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Balanza general de cuentas en 31 de Diciembre de 1916.

D E B E	
Inmuebles.....	4.941.868,53
Valores diversos.....	41.075.459,44
Caja.....	3.341,37
Bancos.....	1.108.754,08
Efectos á cobrar.....	15.560,20
Agentes diversos.....	776.337,52
Diversas Cuentas deudoras.....	775.164,95
	<b>48.696.485,09</b>

H A B E R	
Fondo social.....	4.000.000,00
Reserva social.....	10.711.020,76
Idem de riesgos en curso y eventualidades varias.....	8.687.018,79
Idem de provisión.....	10.650.000,00
Idem inmobiliaria.....	1.500.090,00
Idem especial.....	1.000.000,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	3.810.480,00
Dividendo pendiente de pago.....	281.905,00
Diversos créditos.....	4.173.650,74
Compañías de reaseguros.....	460.823,39
Ganancias y Pérdidas.....	4.021.566,41
	<b>48.696.485,09</b>

**Cuenta general de Ganancias y Pérdidas.—1916.**

D E B E	
Gastos generales.....	1.758.554,42
Comisiones pagadas.....	3.148.726,17
Siniestros pagados ó á pagar	7.090.681,75
Primas reservadas para los riesgos en curso en los Estados Unidos y Canadá.....	327.684,10
Amortización de la baja de los valores mobiliarios.....	2.300.000,00
Beneficio industrial.....	1.306.430,67
	<b>15.941.077,11</b>
Saldo acreedor.....	4.021.566,41
	<b>19.962.663,52</b>

H A B E R	
Primas netas cobradas.....	13.970.879,04
Recursos diversos.....	1.970.197,47
	<b>15.941.077,11</b>
Saldo anterior.....	888.684,97
Beneficio industrial.....	1.306.430,67
Intereses varios.....	1.826.470,77
	<b>19.962.663,52</b>

**Impuestos pagados al Estado durante el ejercicio de 1916.**

Timbre.....	758.227,34
Enregistrement.....	1.405.959,00
Tasa de seis fr. por millón.....	112.987,73
Tasa de 12 fr. por millón.....	221.544,14
Patente.....	110.034,96
Impuesto sobre el dividendo.....	121.929,83
	<b>2.730.674,00</b>

**COMPANIAS ASEGURADORAS DE RIESGOS EVENTUALES**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias (operaciones españolas en 1916).**

D E B E		Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	41.064,95		
Deducida la porción reasegurada.....	»		
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción.....	»		
Idem generales.....	47.689,30		
Comisiones de cobro.....	76.249,61		
Contribuciones é impuestos.....	3.379,36	127.318,27	
Primas abonadas á las Compañías aseguradoras.....	»		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	110.215,68		
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	8.983,00	119.198,68	
Amortizaciones:			
Gastos iniciales de organización é instalación de la Empresa.....	»		
Comisiones procedentes de 19.....			

	Pesetas.
Idem id. de 19.....	»
Idem id. de 19.....	»
Mobiliario.....	»
Inmuebles.....	»
Créditos incobrables.....	»
Pérdidas sobre valores.....	»
Otras pérdidas.....	»
Otras amortizaciones.....	»
Aplicaciones á diversos fondos de provisión: Saldo acreedor.....	174.172,29
	<u>461.754,19</u>

**H A B E R**

	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	»
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	111.091,60
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	10.341,38
	<u>121.432,98</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	330.647,06
Productos de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	6.947,50
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Idem id. por los depósitos en los Bancos y Sociedades de crédito.....	819,15
Derechos de pólizas y adiciones.....	1.907,50
Beneficio sobre placas.....	»
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	9.674,15
	<u>348.258,30</u>
Beneficios resultantes:	
De la realización de valores.....	»
De la venta de inmuebles.....	»
Beneficios por otros conceptos.....	»
Saldo deudor.....	»
	<u>461.754,19</u>

Es copia con el original, á que me remito.  
Madrid, 22 de Junio de 1917.—El Delegado general, Francisco Lastres.  
X—1362

La Gresham.

Habiéndose extraviado la póliza número 118.671 que libró La Gresham (The Gresham Life Assurance Society, Limited), de Londres, á D. Eduardo Luch y

Tomás, de Palma de Mallorca, en 6 de Abril de 1902, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar que si dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentara reclamación alguna en la Dirección de la sucursal española de dicha Compañía, calle de Alcalá, número 18, en Madrid, se tendrá por nula y sin valor la expresada póliza, y su importe será pagado al beneficiario que resulte según los documentos que obran en poder de la Compañía.

Madrid, á 22 de Junio de 1917.  
X—1367

**LA PRESERTAIN SA.**

COMPANÍA DE SEGUROS DE ACCIDENTES  
Gestión general.

Balanza de 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Francos.
Acciones.....	3.750.000,00
Inmueble de la calle Saint-Lazare, 13.....	517.199,95
Idem de la calle de Londres, 16 bis (1).....	733.738,55
Idem, 18 (1).....	922.778,25
Idem de la calle de Atenas, 7 (1).....	743.083,39
Idem de la Avenida del Parque Monceau, 6 (1).....	1.800.000,00
Titulos de renta y otros valores (Bonos de Estado, Obligaciones de ferrocarriles, etc.), de los cuales 1.635.361,50 frs. corresponden á la fianza al Estado francés y 41.819.232,10 francos corresponden á las Reservas Matemáticas, Seguros Ley del 9 de Abril de 1898.....	8.509.171,30
Fiduciario en Caja y Banco.....	10.011.327
Intereses á percibir.....	345.213,35
Cantidades sobre títulos y efectos á percibir.....	28.794,95
Primas á percibir.....	10.611.766,75
Anticipo: Saldo de sus cuentas.....	19.5513,13
En cuentas corrientes y diversos.....	616.907,72
A percibir sobre provisiones pagaderas por adelantado referentes á seguros recibidos por la Ley de 9 de Abril de 1898.....	177.997,70
Adelantos sobre siniestros.....	410.311,03
Titulos de fianza, depositados por los Agentes de la Compañía.....	1.616.864,00
Impresos y registros en las Agencias y mobiliario del domicilio social.....	1.000,00
	<u>82.408.141,85</u>

**PASIVO**

Capital.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
Idem para la fianza al Estado francés.....	2.000.000,00
Idem para rentistas vitalicios y alcances de garantía (Derecho común).....	808.159,55
Idem matemática para rentistas vitalicios (Ley de 9 de Abril de 1898).....	15.267.683,95

(1) Corresponden á las Reservas, matemáticas, Seguros Ley del 9 de Abril de 1898,

	Francos.
Idem matemática provisional belga.....	120.518,55
Idem para siniestros, honorarios médicos y medicamentos á liquidar.....	22.185.136,55
Fondos de provisión belga.....	3.970,55
Saldos debidos sobre siniestros liquidados.....	223.093,40
Provisiones sobre primas.....	2.582.508,35
Cajas de provisión.....	1.770.654,90
Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía.....	1.616.864,00
Acreedores diversos.....	1.687.557,19
Dividendo (saldo á pagar).....	1.081.890,00
Reservas para riesgos en curso.....	2.726.796,33
Idem para comisiones sobre primas atrasadas.....	1.950.000,00
Reserva para eventualidades sobre primas atrasadas.....	4.256.706,75
Idem para eventualidades sobre créditos dudosos.....	700.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	7.861.144,75
Idem para eventualidades en la colocación de valores inmuebles.....	1.000.000,00
Idem para eventualidades.....	3.061.163,93
Reserva disponible.....	5.500.000,00
	<u>82.408.141,85</u>

**Gestión de Es. n. a.**

**Cuenta de Titulos Garantizados.**

DEBE	Pesetas.
Pérdidas por las per siniestros y gastos para su arreglo.....	663.908,75
Deducción de la porción reasegurada.....	63.190,75
Gastos de Administración:	
Gastos generales y de producción.....	220.851,95
Comisiones de cobro.....	197.767,04
Contribuciones é impuestos.....	8.204,50
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	426.523,49
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:	
Reserva para riesgos sobre primas en curso.....	72.771,75
Idem para créditos de cuentas personales.....	69.000,00
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	239.151,00
Amortizaciones: Todo amortizado.....	199.603,75
Saldo acreedor (beneficio).....	1.574.714,77

H A B E R		Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva para riesgos sobre primas en curso .....	64.784,00	
Idem para créditos de cuentas personales.....	75.400,00	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros .	177.934,00	317.518,00
Primas del ejercicio, netas de anuclaciones y ristornos	1.209.674,20	
Productos de los fondos invertidos:		
Intereses por los fondos depositados en los Bancos..	544,11	
Cupones de los valores en cartera.....	26.774,11	
Bonificaciones por realización de valores.....	1.748,70	29.066,92
Derechos de pólizas .....	2.667,00	
Fluctuación de valores: Beneficio en los mismos en 31 de Diciembre de 1916	15.788,65	
		1.574.714,77
		X—1357

**Ferrocarril de Cariñena á Zaragoza.**

Extracto del Balance de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Coste del camino.....	5.432.744,94
Pérdida en las emisiones:	
Obligaciones 1898.....	1.959.390
Idem 1903.....	140.625
	2.100.015,00
Mobiliario.....	12.706,45
Almacenes.....	64.096,39
Depósito de garantía en la Compañía de M. Z. A. ....	6.069,00
Caja y Bancos.....	199.778,00
Diferentes deudores.....	81.984,71
Pérdida .....	35.783,40
	7.933.177,89
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	3.500.000,00
Obligaciones hipotecarias:	
Emisión 1898.....	3.628.500
Idem 1903.....	375.000
	4.003.500,00
Cupones de Obligaciones vencidos.....	42.514,02
Diferentes acreedores.....	387.163,87
	7.933.177,89

El Director Gerente—L. de Larramendi.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración. X—1356

**ECHAZARRETA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de papel continuo Irara de Tolosa (Guipúzcoa)

Balance general en 31 de Mayo de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Aprovechamiento hidráulico	135.000,00
Inmuebles y máquinas.....	152.006,41
Existencias.....	577.022,58
Caja y Banqueros.....	88.345,94
Cartera.....	56.025,19
Letras á cobrar.....	49.000,18
Clientes.....	89.931,89
Pendientes de formalización	6.171,48
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>	<b>1.153.497,67</b>

**PASIVO**

Capital social.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	233.733,55
Reserva especial para maquinaria.....	14.905,01
Letras á pagar.....	222.061,89
Proveedores.....	49.472,68
Dividendos .....	120,00
Pérdidas y Ganancias.....	128.204,54
<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	<b>1.153.497,67</b>

Aprobado en Junta general de Accionistas celebrada el 19 de Junio de 1917.—El Director Gerente, Jesús de Gorosábel. X—1361

**Cooperativa Electra-Madrid.**

Acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad el reparto para las acciones del dividendo complementario de los beneficios obtenidos en el último ejercicio, en proporción de un 2 por 100, libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que desde el día 2 del próximo Julio se procederá á su pago: en Madrid, en la casa de los Sres. Aldama y Compañía, Alcalá, 31, de diez de la mañana á dos de la tarde, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, contra presentación del cupón número 9, por lo que respecta á las acciones de la serie A. y en las oficinas de esta Compañía, Aduana, 37 al 41, de once á doce y media de la mañana, y de cuatro y media á seis de la tarde por lo relativo á las acciones de la serie B, mediante presentación del correspondiente extracto de inscripción en que habrá de estamparse el cajetín de pago.

Desde igual fecha se pagará, asimismo, el cupón número 66 de las emisiones de Obligaciones de 1901 y 1902, procedentes de Chamberí, así como el cupón número 13 de las emitidas en 15 de Mayo de 1914 por esta Sociedad, deduciendo en todos estos pagos el 3,30 por 100 por el impuesto de utilidades. Dichos cupones se pagarán en las oficinas del Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las de Aldama y Compañía, en Madrid, mediante su presentación en factura por duplicado.

Madrid, 22 de Junio de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama. X—1368

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de Barcelona.**

ADMISIÓN DE VALORES Á LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Concurriendo las mismas circunstancias que en su día aconsejaron á la Junta Sindical para incluir las acciones de la Compañía General de Carbones, Sociedad anónima, de numeración anterior á la que se dirá, esta Junta, en sesión celebrada el día 16 del mes que cursa, acordó incluir en la cotización oficial y admitir á la contratación oficial de esta Bolsa de Comercio las 1.168 acciones, completamente desembolsadas, números del 6.501 al 7.668, de las 3.500 que quedaron en cartera á la referida Sociedad, y 2.332, números 7.669 al 10.000, con el 50 por 100 desembolsado, de 500 pesetas nominales cada acción.

Lo que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 16 del Reglamento provisional para el régimen interior de la Bolsa de Comercio de Barcelona, se pone en conocimiento del público, á los efectos consiguientes.

Barcelona, 18 de Junio de 1917.—El Sindico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, P. Hausmann. X—1360

**La Nueva Panera Industrial**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, con el fin de deliberar y aprobar, en su caso, la reforma y modificación de los artículos 9.º, 10, 12, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 44, 46 y 47 de los Estatutos sociales que propone el Consejo de Administración.

La Junta se celebrará el día 30 del actual, á las tres de la tarde, en el local de la Cámara oficial de Comercio, Juan de Mena, número 2.

Por acuerdo del Consejo: El Secretario, Aurelio Martín. X—1358

**Banco de España.**

Oviedo.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 177.496, expedido por el Banco de España (Madrid), en 27 de Febrero de 1915, á favor de D. Francisco Graño Obaño, por pesetas nominales 3.500, en siete acciones del Banco de España, números 154.526 á 532, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto de inscripción, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Junio de 1917.—Por el Secretario, V. Hernández. X—1363